

Santiago, 12 de Mayo 2014

Señor  
Rafael Guilisasti G.  
Presidente del Directorio  
Sociedad Viñedos Emiliana S.A.  
Presente

De mi consideración:

En relación al Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Viñedos Emiliana S.A. celebrada el día 30 de Abril de 2014, y publicada en la página web de la sociedad el día 6 de Mayo pasado, debo manifestar a usted lo siguiente:

1.- El Acta en cuestión señala: "A continuación el Presidente ofreció la palabra al accionista señor Gerardo Zegers en representación de Compañía de Inversiones Landa, quién manifestó observaciones respecto de la memoria 2013, señalando que le preocupa que un determinado resultado no operacional se muestre como resultado operacional. Según su opinión se está distorsionando el resultado contable de la compañía."

Dicha redacción en cuanto a mis observaciones, no recoge lo fundamental de los argumentos expuestos. En efecto, hice ver que el resultado operacional del ejercicio incluía "Otros Ingresos" por \$595 millones, que provenían principalmente de utilidad en la venta del fundo Las Palmeras, en un valor superior a \$3.000.000.000. El considerar tales ingresos como operacionales, distorsionaba significativamente el resultado efectivo de la gestión del negocio de la viña que, sin la utilidad provenientes de la venta de dicho fundo, la empresa habría mostrado una pérdida operacional del orden de \$700 millones, similar a la del ejercicio 2012.

Y fundamentando aún más mi preocupación en tal sentido, hice ver que en los últimos 10 años la empresa había vendido diversos campos de su propiedad, reduciendo a la mitad la superficie de viñas plantadas en fundos de su propiedad. En consecuencia, me parecía que el reparto de dividendos de los últimos años, no se financiaba con el resultado de la gestión del negocio sino de la venta de fundos, nada de lo cual aparecía reflejado al menos en el análisis razonado de los estados financieros.

Hice ver también mi preocupación por el bajo valor en bolsa de Emiliana, el que está significativamente por debajo de su valor libro (68%). Esto no refleja en absoluto una buena percepción en el mercado de la evolución de la empresa, y representa una significativa pérdida de patrimonio para los accionistas.

2.- En el Acta en cuestión se indica: "Asimismo señaló que le gustaría mayor claridad respecto de la situación de la marca Walnut Crest."

Al respecto, mi consulta fue muy específica y quedó sin respuesta. Hice ver que en la memoria sometida a la aprobación de la Junta de Accionistas se señalaba que en el período 2012, Viñedos Emiliana S.A. firmó un acuerdo con Banfi Vintners y que en

dicho acuerdo Viñedos Emiliana le "traspasó" el 30% de la marca Walnut Crest a Banfi Vintners y que esta empresa le "cedió" a Emiliana el 30% de la marca Natura. Le solicité información sobre esta transacción, en cuanto a como habían valorizado ambas marcas, y en qué valor había sido vendida una y comprada la otra. Usted me señaló que esto no era materia de esta Junta de Accionistas porque correspondía a un hecho del ejercicio 2012. Le hice ver que esta materia estaba informada en la Memoria correspondiente a esta Junta, y por lo tanto correspondía ser tratada, pero no obtuve respuesta a mi consulta.

Adicionalmente, le recuerdo que manifesté mi preocupación en cuanto a que las principales marcas con que la empresa comercializa sus vinos orgánicos de marca y de mayor valor, no fueran propiedad de la empresa. Hice ver también que no entendía como, siendo las marcas un factor tan relevante en el posicionamiento y desarrollo de mercado de la empresa, tal como lo expresó el Gerente General en parte de su exposición, y por lo tanto en el valor de la sociedad, Emiliana tuviera una participación mínima o nula en la propiedad de las principales marcas con que comercializa sus vinos de mayor valor.

En consecuencia, la frase con que se pretendió reflejar en el Acta los argumentos e inquietudes planteados por mi, no corresponde a las observaciones expuestas.

4.- Como señala el Acta de la Junta General, fui designado para firmar la referida acta. Sin embargo, aun cuando esta fue enviada a la Superintendencia de Valores con fecha 6 de Mayo, es decir 4 días hábiles desde la fecha de celebración de la junta, y habiendo un plazo legal de 10 días hábiles para hacerlo, no fui contactado, requerido o informado para que concurriera a la firma del Acta. Al tenor de esta, entiendo que hayan querido evitar mi concurrencia en la firma del Acta, evitando las aclaraciones a que me refiero en esta carta.

En virtud de lo señalado en el Art. 72 de la Ley N° 18.046, en cuanto a que las personas que se hayan obligado a firmar el acta que se levante de la junta de accionistas respectiva, no podrán negarse a firmarla, estoy enviando copia de esta carta al señor Superintendente de Valores y Seguros.

5.- Finalmente, como profesional y como empresario, no puedo dejar de manifestarle mi molestia en cuanto a que, habiendo sido usted Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio, es decir la voz que representa el pensamiento del empresariado privado en Chile, cuando existe una especial preocupación e inquietud en la comunidad empresarial por la transparencia y ética en la gestión corporativa de las sociedades anónimas, y por la debida protección de los derechos e intereses de los accionistas minoritarios, usted manifieste tan poco respeto en aclarar las inquietudes expresadas por un accionista minoritario, objetivamente fundadas en una pérdida de valor sostenida y significativa de la empresa que usted preside.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Gerardo Zegers de Landa